DECRETO Nº 1 03 1

NEUQUÉN, 25 AGO 2003

VISTO

La candidatura a Diputado Provincial por el Partido de la UCR. del señor Secretario de Gobierno y Acción Social, Dr. MARCELO ALEJANDRO INAUDI, para las próximas elecciones provinciales dispuestas para el día 28 de septiembre de 2003, y el Decreto Nº 0927/03; y

CONSIDERANDO:

Que por tal situación, el Dr. Inaudi deberá hacer uso de su licencia política a partir del día 25-08-03;

Que en consecuencia, corresponde dejar a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, al señor Secretario General y de Coordinación, Cr. FERNANDO GALLO:

Que por Decreto Nº 0927/03, se dejó a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental al señor Secretario de Gobierno y Acción Social, a partir del día 30 de julio de 2003, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que por lo expuesto en el Visto del presente Decreto, es necesario dejar sin efecto la norma legal mencionada;

Que asimismo, y dada la continuidad de la licencia ordinaria usufructuada por la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Arquitecta MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO**, se deberá dejar a cargo de la misma al Secretario de Cultura y Turismo, **señor OSCAR A. SMOLJAN**:

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

Municipalidad de Reuguer

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

 como Diputado Provincial por el Partido de la U.C.R. en las próximas elecciones provinciales dispuestas para el día 28 de septiembre de 2003.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 25 de agosto de 2003, el ----- Decreto Nº 0927/03; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, ----- a partir del día 25 de agosto de 2003, al señor Secretario General y de Coordinación, Cr. FERNANDO GALLO, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 4º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Obras y Servicios - Públicos y Gestión Ambiental, a partir del día 25 de agosto de 2003, al Secretario de Cultura y Turismo, señor OSCAR A. SMOLJAN, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto dure la ausencia de su titular -

Artículo 5º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y --- Política Laboral a los efectos que correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA FARIZANO.-

Municipalidad de Neu

Fublicación Boletin Oficial Municipal Nº 1428

Fecha: 29 / 08 / 03

103103